

MEMORANDO
No 006-CM-GADCG-2025

DE: Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
Alcalde del cantón Guaranda

ASUNTO: **Insistencia sobre petición de información proyecto EVENTOS CULTURALES, CÍVICAS Y DEPORTIVAS DEL PROYECTO FOMENTO A LA CULTURA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD Y LOS VALORES CÍVICOS DEL CANTÓN GUARANDA 2024**

FECHA: Guaranda, 20 de Enero de 2025

Señor Alcalde con MEMORANDO No 107-CM-GADCG-2024 de 24 de octubre de 2024 solicité a usted que me proporcione la siguiente documentación:

1. *“Una explicación de ¿por qué para la ejecución de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, CÍVICAS Y DEPORTIVAS DEL PROYECTO FOMENTO A LA CULTURA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD Y LOS VALORES CÍVICOS DEL CANTÓN GUARANDA”, se incrementa casi 70 mil dólares más de los aprobados para el presupuesto.*
2. *¿De qué partida presupuestaria se tomaron esos 70 mil dólares para incrementar al proyecto?*
3. *Solicito un detalle valorado de cada uno de los rubros incluidos en los TDR*
4. *Una explicación de ¿por qué siendo un proyecto para fomentar la identidad y los valores locales, se decide contratar a 1 DJ LOCAL, dejando de lado a muchos artistas locales que podrían ser parte de esta actividad?*
5. *¿Cómo será la participación de las 3 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales?, pues en el TDR se establece que se realizarán “presentaciones artísticas, culturales y deportivas en la cabecera cantonal de Guaranda con la participación de 3 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales del cantón Guaranda”*
6. *Por qué se va a pagar el IVA, si de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 829 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.13 de 7 de agosto de 2019, se encuentran gravados con tarifa 0% del IVA los servicios artísticos y culturales?*

Sin embargo, la información no me ha sido proporcionado por la cual, con la finalidad de cumplir con mi atribución de Fiscalización a la gestión de la Máxima autoridad Ejecutiva, conforme lo establece el artículo 58 **Atribuciones de los concejales o concejales, literal d) del CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN**, INSISTO en que se me proporcione la siguiente documentación antes señalada.

Al respecto señor Alcalde debo recordar el cumplimiento del artículo 233 del Constitución de la República del Ecuador que señala:

“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...”.

Además, señor Alcalde la falta de entrega de información obstaculiza mi laborales de fiscalización determinadas en el COOTAD incurriendo en responsabilidad administrativa culposa determinada en el artículo 45 determinada en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado numeral 3 que señala:

"Permitir la violación de la ley, de normas específicas emitidas por las instituciones del Estado, o de normas de carácter generalmente obligatorio expedidas por autoridad competente, inclusive las relativas al desempeño de cada cargo;...".

En caso de no entregarme la información a pesar de mi insistencia, solicitaré a la Contraloría General del Estado **el examen especial a los recursos municipales del GAD Municipal**

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
RECEPCIÓN

FECHA: 21/01/2025
Nº TRÁMITE: 1041
HORA: 11:32